

## JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL Inírida – Guainía.

## **ESTADO CIVIL No 56 – 2020**

11	Uno	AUTO INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO DE SUJETOS PROCESALES CAMBIO DE REPRESENTE LEGAL DEL DEMANDANTE	25- septiembre -2020	ADMNISTRADORA HOSPITALARIA DE SAN JOSE	DIANA CAROLINÀ MORENO TORRES PERSONA NARURAL COÀ establecimiento de comercio "Soluciones INTEGRALES"	Ejecutivo Singular No. 2019– 00216 – 00
25	DOS (01)	AUTO decreta medida cautelar	25- septiembre -2020	CONSORCIO CHORROBOCON 2015 QUE DE CONFORMIDAD CON EL MODELO DE ACUERDO A LOS INTEGRANTES SON RANCAL SAS OTROS	SANDRA PATRICIA CABRIA HURTADO	Ejecutivo Singular No. 2018-00019—00
114	Uno :	Corre traslado acta concede tres (3)al demandado para justificar su inasistencia audiencia realizada el día 25/0/2020 artículo 372 numeral 3	25- septiembre <sub>.</sub> -2020	ASOCIACION DE AUTORIDASDES TRADICIONALES INDIGENAS CAPITANES DE LAS COMUNIDADES CURRIPACO Y OYTROS	MIGUEL HERNAN CIFUENTES DAZA	Ejecutivo Singular No. 2019– 00222– 00
FOL.	CUADERNO	DECISION	AUTO DE FECHA	<b>DEMANDA</b> ごむ	DEMANDANTE	PROCESO

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 AM)-

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 PM).

GLENDA CASTILLO -SECRETARIA

Calle 26 A No. 11 – 15; Barrio Bello Horizonte- Palacio De justicia Teléfono (8) 565 72 79 \*

"Email: j02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co